



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY: 11817/16 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Dibujo II**", a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con funciones en la asignatura "*Dibujo I*" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

Que el adicional otorgado por resolución nº 96/16-C.D. para desempeñar funciones en la asignatura "*Dibujo II*", resulta insuficiente para las tareas que desarrolla, por lo que se solicita un incremento del mismo.

Que Secretaria Académica avala dicho pedido y destaca en su informe, a fs.2, que a partir del estudio realizado en el Sistema Mapa Docendi, se desprende que el estado de dotación del espacio "*Dibujo II*" se encuentra incompleto y por lo tanto se requiere un recurso adicional.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) a la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ (Legajo Nº 25.105 - CUIL Nº 27-20115417-6) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el UNO (1) de mayo mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. María Estela LABIANO y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Dibujo II**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

**93**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
BEGANO